***Régimen Jurídico de los Recursos Naturales***

*Cátedra: Prof. Laura Viviana Sagrera*

**1. FUNDAMENTACION:**

A partir del año 1994, con la reforma constitucional y la inclusión del derecho ambiental con jerarquía supralegal se ha generado un cambio en el sistema jurídico argentino.

Esta nueva disciplina jurídica se encuentra en amplia expansión, por lo que requiere una autonomía pedagógica de grado como se plantea en la curricula de la carrera, a fin de que se estudien los principios, las reglas, las particularidades y el lenguaje, que integran esta la disciplina.

El Derecho ambiental invade las distintas áreas del ordenamiento jurídico abarcando tanto las áreas de derecho público y privado: el derecho penal, civil, administrativo y procesal, exigiéndoles que adopten nuevas características para lograr dar respuesta a esta nueva normativa destinada a reglar las nuevas problemáticas que se plantean.

La realidad ambiental es compleja y dispersa, ocasionando que la normativa ambiental también lo sea, por ello abordar la temática desde una rama independiente y con la idea de que las situaciones jurídicas que se plantean deben resolverse con una visión diferente a la de las instituciones clásicas del Derecho, justifican el dictado de la asignatura de manera autónoma en los aspectos pedagógicos y científicos y a la vez en íntima relación con las demás ramas del derecho.

**2. OBJETIVOS:**

* Desarrollar los contenidos de la asignatura a fin de que el alumno logre internalizarlos de manera global.
* Brindar al alumno herramientas jurídicas básicas para el desempeño de su profesión.
* Transmitir el conocimiento en íntima relación con las demás disciplinas jurídicas, abordándolas desde la perspectiva del Derecho ambiental.
* Desarrollar conocimientos teóricos y prácticos sobre la protección a los recursos naturales y el ambiente.
* Proporcionar las herramientas de gestión para desempeñarse en el ejercicio profesional con conocimientos teóricos sobre la problemática, de manera eficaz.
* Adquirir el lenguaje de la especialidad.
* Conocer de modo acabado y actualizado la normativa a nivel municipal, provincial, nacional e internacional.
* Conocer los principios jurídicos del desarrollo sustentable.
* Distinguir los enfoques propios del régimen de los recursos naturales y del derecho ambiental.

# 3. UNIDADES PROGRAMÁTICAS

**UNIDAD N° 1. De los Recursos Naturales.** Régimen Jurídico de los Recursos Naturales. Concepto. Enumeración e identificación de los mismos. La Jurisdicción sobre los Recursos Naturales. Diferencia entre los Recursos Naturales, Culturales y Humano.Caracteres de los Recursos Naturales.Dominio originario de los Recursos Naturales. Artículo 124 de la Constitución Nacional. Las normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Dominio y jurisdicción sobre los Recursos Naturales. Usos útiles y efectos nocivos.

**UNIDAD N° 2. Del Suelo.** La propiedad del suelo. Uso del suelo. La explotación del suelo. El Derecho agrario: contratos agrarios. Concepto. Clasificación. Contratos de arrendamientos y aparcerías rurales. Crédito agrario.

**UNIDAD N° 3. De los Yacimientos Minerales.** El Derecho Minero. Dominio de las minas. La propiedad minera. El descubrimiento. Procedimiento para obtener una propiedad minera. Derechos del minero. Sustancias de segunda y tercera categorías. El amparo de la propiedad minera. Responsabilidad en el Derecho minero. Los contratos mineros.

**UNIDAD N° 4. Del agua y el aire** Régimen del agua. Dominio. Clasificación del agua. Usos del agua. Atribuciones jurisdiccionales. Régimen sancionatorio. Legislación provincial. Noción del espacio aéreo. Dominio. Usos del aire. Régimen Jurídico. El espacio ultraterrestre.

**UNIDAD N° 5. De la flora y fauna silvestre.** Nociones. Clasificación. Regulación. Bosques Naturales. Riqueza forestal. Fauna silvestre terrestre y acuática. Regulación de la pesca y la caza.

**UNIDAD N° 6. De la energía.** Régimen de la energía. Tipos de energía. Hidroelectricidad. Generación, transporte y distribución de la energía. Sujetos contemplados. Obligaciones. Grandes usuarios. Ente Nacional Regulador. El Petróleo. Régimen de los hidrocarburos. La actividad nuclear. Regulación. Autoridad Regulatoria Nuclear.

**UNIDAD N° 7. El Derecho Ambiental.** Introducción al Derecho ambiental: noción, objeto y contenido. El Derecho ambiental en la Constitución Nacional. Análisis de las disposiciones constitucionales. El bien jurídico protegido ambiente. Naturaleza jurídica del Derecho al ambiente en la Constitución Nacional. Las normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho al ambiente como derecho subjetivo. Características del Derecho ambiental: Derecho Humano. Derecho fundamental. Derecho social. El deber constitucional de preservar el ambiente. El desarrollo sustentable – sostenible.

**UNIDAD N° 8. Fuentes del Derecho Ambiental.** Fuentes del Derecho Ambiental: concepto. Instrumentos internacionales: Convenios, Protocolos, Actas, Tratados, Documentos, Cartas. Concepto y naturaleza jurídica de cada uno. Procedimientos para su celebración. Evolución histórica de los tratados internacionales ambientales: Estocolmo 1972; Río 1992; Conferencia de Río +10; Johannesburgo 2002. Convenio sobre Diversidad Biológica; Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Protocolo de Kyoto; las Conferencias de las Partes (las COP); las Agenda 21. La Constitución Nacional: evolución jurídica de los derechos constitucionales. Derechos de tercera generación. Derechos de cuarta generación. Reforma constitucional de 1994. Artículo 41 de la Constitución Nacional. Principios que lo informas: de equidad intergeneracional, de información pública ambiental y educación ambiental. Las Constituciones Provinciales. Normas de presupuestos mínimos para la protección ambiental: noción y primacía sobre las normas locales. Materias alcanzadas por los presupuestos mínimos y sus efectos. Medios de complementación de la legislación nacional y provinciales. Principios de derecho ambiental. Jurisprudencia.

**UNIDAD N° 9. Competencias ambientales nacional, provinciales y municipales.** La distribución de competencias entre la Nación y las provincias. Artículo 41 de la Constitución Nacional. La distribución de competencias en materia ambiental. Principios que la rigen. Competencia nacional. Principios. Regulación general y especial. Facultades concurrentes y de coordinación. Autoridad de aplicación. Competencia judicial y administrativa en la aplicación de la legislación básica federal. Competencias provinciales. Alcance de la legislación complementaria. Medios de complementación de las legislaciones nacional y provinciales. Órganos competentes en las provincias. Competencias ambientales municipales. Fiscalización, aplicación de normas e implementación. Jurisprudencia.

**UNIDAD N° 10. Derecho Administrativo Ambiental – Herramientas para la Gestión Ambiental.** Instrumentos de la política y la gestión ambiental. Poder de Policía ambiental. Herramientas de habilitación o de control. Distintos medios. El estudio de impacto ambiental. Procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental. La auditoría ambiental y la gestión de la empresa. La etiqueta ecológica. Ordenamiento ambiental. Planificación. El control inmobiliario. El control del uso del suelo y del espacio. Las condiciones para un desarrollo urbano sustentable. Acceso a la información pública ambiental. Instrumentos económicos. Fiscales. Tributarios. Utilización como medio de promoción del ordenamiento urbano. Educación ambiental y participación ciudadana: procedimientos. Principios que rigen la actividad administrativa de control: legalidad, igualdad, proporcionalidad, razonabilidad, buena fe. Jurisprudencia.

**UNIDAD N° 11. Responsabilidad Pública Ambiental.** El daño al ambiente. Noción. Clasificación. Responsabilidad Estatal por daño al ambiente. Elementos. La tutela ambiental. Presupuestos para la responsabilidad administrativa. El daño ambiental colectivo. Características. Elementos. La reparación. Principio general. Excepciones. Quantum resarcitorio- El seguro ambiental como mecanismo resarcitorio. Límites al resarcimiento. Los fondos ambientales. Responsabilidades concurrentes de distintas administraciones. Concurrencia de una administración estatal y un particular. Jurisprudencia.

**UNIDAD N° 12. El daño ambiental en el Derecho privado.** La tutela ambiental. Límites al derecho de propiedad. El hecho contaminante. Hecho individual o colectivo. Hecho de los particulares o del estado. Particularidades del daño ambiental. Derechos involucrados. Alcances del daño ecológico. Los daños colectivos. Incidencia en el tiempo. Perjuicios suprapersonales. El daño ambiental temido. Daño al paisaje y al patrimonio cultural. La antijuridicidad: el daño ambiental injusto. El daño nacido de una conducta lícita. El peligro o riesgo creado. El permiso administrativo. Causas de justificación. La relación de causalidad adecuada: adecuación entre el hecho y el daño. La presunción de causalidad. El daño colectivo o plural. Teoría de la condición peligrosa. Exclusión de la relación causal. Caso fortuito. El hecho de la víctima. La aceptación del riesgo. La imputación objetiva: Imputación o atribución. Subjetiva u objetiva. La condena por daño ambiental: a recompensar. A resarcir. El titular del derecho a la reparación. La condena frente al daño colectivo. Daño moral colectivo. El patrimonio de afectación como destinatario de la condena. Cumplimiento efectivo de la condena: astreintes, sanciones punitivas. Jurisprudencia.

**UNIDAD N° 13. Derecho penal ambiental.** El Derecho como instrumento para la protección del ambiente. Su insuficiencia actual. Límites de la protección penal al bien jurídico ambiente. Dependencia del derecho penal al derecho administrativo. Problemática. Delitos de peligro abstracto. Su problemática. Los tipos penales abiertos. La reparación del daño. Protección supranacional del ambiente. La cooperación internacional. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Bienes jurídicos colectivos. Protección penal del futuro y daños acumulativos. Delitos acumulativos, su problemática. Accesoriedad administrativa en el derecho penal. Principio de precaución, su posible aplicación en el Derecho Penal. Normas penales relativas a la protección del patrimonio cultural. Daño, figura básica, agravantes. Disposiciones generales sobre delitos contra la propiedad, el art. 185 del Código Penal. Legislación especial sobre delitos contra la propiedad. Disposiciones penales de la ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Jurisprudencia.

**UNIDAD N° 14. Derecho procesal ambiental.** Las acciones judiciales para reclamar la responsabilidad administrativa ambiental. La vía administrativa previa. La legitimación. Plazos. Las medidas cautelares. La competencia judicial en materia de responsabilidad pública ambiental. Vías legales para la prevención del daño ambiental: la tutela inhibitoria, la acción de daño temido y la acción negatoria. El derecho subjetivo. Los intereses autónomos y legítimos. Los intereses colectivos y el interés difuso. Las class actions. La acción popular. El amparo ambiental. Vías legales para la reparación del daño y para la recomposición del ambiente. La legitimación. La tutela judicial efectiva. Prescripción: curso de la prescripción. Circunstancias que la modifican. Problemática en materia de daño ambiental. Jurisprudencia.

**UNIDAD N° 15. Patrimonio cultural.** Derecho y protección del patrimonio cultural. Relevancia de la cuestión jurídica. Teoría social y patrimonio cultural.Legislación internacional de protección del patrimonio cultural. Evolución. Organizaciones internacionales. Convenciones, tratados, protocolos de relevancia. La obligatoriedad de las cartas y recomendaciones. Legislación nacional. Inserción de la problemática en el Derecho Argentino. Evolución. Inclusión del art. 41 de la Constitución Nacional. Legislación específica.Legislación provincial y municipal. Competencia de las provincias. Principales normas.Problemas de la teoría jurídica. Contratos y patrimonio cultural. Mecenazgo y otras formas de protección.Jurisprudencia.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El trabajo metodológico se aborda principalmente desde la técnica del “aula-taller”, en la que predomina el diálogo y se invita a los alumnos a la reflexión, la crítica, el planteo, la confusión y el esclarecimiento del problema propuesto.

Los conceptos se exponen de manera reflexiva, partiendo de nociones amplias, sencillas y generales para luego poder aplicarlos a casos particulares y complejos.

Se busca constantemente la participación del alumno, ya sea de manera individual como grupal, a fin de lograr que la internalización de los conceptos desarrollados por los docentes, sino también un espacio de participación en el que los estudiantes puedan afianzarse en sus razonamientos con vista al ejercicio profesional.

Se proporcionarán trabajos de casos prácticos, a través de análisis jurisprudencial, cuestionarios, casuística y puesta en escena, aproximando la teatralización a la realidad del ejercicio profesional.

También se piensa en las clases magistrales para invitados especiales que puedan proponer desde su excelencia y experiencia ideas innovadoras que inviten al alumno y se entusiasme por el estudio de la asignatura.

**5. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN**

El alumno competente para aprobar la asignatura requiere:

* Asistir como mínimo al 75 % de las clases del cuatrimestre.
* Cumplir con los trabajos prácticos solicitados, los cuales serán aprobados cuando el alumno logre:
* Interpretar las consignas;
* Relacionar los temas propuestos;
* Correcta expresión oral y escrita;
* Utilización de lenguaje jurídico;
* Creatividad en el desarrollo de las soluciones propuestas.
* Aprobar los exámenes, ya sea parcial, integrador y/o final, para ello deberá demostrar:
* Comprensión de los contenidos mínimos desarrollados por la cátedra;
* Internalización de dichos contenidos mínimos y relacionarlos con la casuística;
* Internalizar el lenguaje jurídico de la materia;
* Capacidad de análisis y reflexión.

**6. EVALUACIÓN**

Durante el cuatrimestre se tomarán dos exámenes parciales. Los alumnos que obtuvieren una calificación entre 6 puntos y 10 puntos en la instancia de evaluación parcial, promocionarán de manera directa la materia.

Si obtuvieren una calificación entre cuatro y cinco puntos en las evaluaciones parciales podrán acceder a un examen integrador y/o final.

En el caso de ser aplazado en alguno de los dos exámenes parciales, perderán la posibilidad de promocionar la materia.

El alumno en el caso de no aprobar uno o los dos parciales o se encontrare ausente a uno o los dos parciales, podrá acceder al examen integrador.

El examen integrador se aprueba con 6 o más puntos.

Los alumnos que no se presenten al examen integrador o lo desaprueben podrán acceder a la instancia final, la cual deberá ser aprobada con 4 o más puntos.

**7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

**LIBROS**

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA COMENTADA

QUIROGA LAVIÉ, Humberto

Editorial ZAVALÍA

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Comentada y Concordada

GELLI, María Angélica

Editorial LA LEY

DAÑO AMBIENTAL

MOSSET ITURRASPE, Jorge – HUTCHINSON, Tomás – DONNA, Edgardo A.

Editorial RUBINZAL CULZONI

SUMMA AMBIENTAL

Doctrina – Legislación – Jurisprudencia

Cuatro tomos.

CAFFERATTA, Néstor A. (Director)

Editorial, ABELEDO PERROT

DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

De la Provincia de Buenos Aires

HUTCHINSON, Tomás

FALBO, Aníbal J.

Editorial, LIBRERÍA EDITORA PLATENSE

TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL

2 TOMOS

BELLORIO CLABOT, Dino

Editorial AD-HOC

TEORÍA GENERAL DE DERECHO AMBIENTAL

LORENZETTI, Ricardo

Editorial, LA LEY

INTRODUCCIÓN AL DERECHO AMBIENTAL

CAFFERATTA, Néstor A.

Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2004.

DERECHO AMBIENTAL

[Jaquenod de Zsögön](http://www.google.es/search?hl=es&tbo=p&tbm=bks&q=inauthor:%22Silvia+Jaquenod+de+Zs%C3%B6g%C3%B6n%22), Silvia

Librería-Editorial, Dykinson, 2004

ORDENAMIENTO AMBIENTAL

MARTINS, Daniel Hugo

Editorial FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA

TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL

FRANZA, Jorge Atilio

Editorial EDICIONES JURÍDICAS

DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

VILLEGAS MORENO, José Luis

Editorial, SIN LÍMITE

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

KROM, Beatriz Silvia

Editorial ESTUDIO

DERECHO AMBIENTAL

VALLS, Mario

5ta. Edición

PRESUPUESTOS MÍNIMOS AMBIENTALES

VALLS, Mario

Editorial ASTREA

DERECHO AMBIENTAL

PIGRETTI, Eduardo

Editorial DEPALMA

DERECHO AMBIENTAL PROFUNDIZADO

PIGRETTI, Eduardo

Editorial LA LEY

TRATADO DE DERECHO AMBIENTAL

MATEO, Ramón Martín

Editorial EDISOFER SL

MANUAL DE DERECHO AMBIENTAL

MATEO, Ramón Martín

Editorial ARANZADI

**ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS**

El orden público ambiental. ("La Ley", 1979nA, 224).

Cano, Guillermo J.

Responsabilidad civil por daños al ambiente. ("La Ley", 1979nC, 1029).

Oneto, Tomás

La cuestión ambiental en el derecho internacional público (A diez años de la declaración de Estocolmo). ("La Ley", 1982nC, 882).

Botassi, Carlos Alfredo

Un hito en la historia del derecho ambiental argentino. ("La Ley", 1983nD, 568).

Cano, Guillermo J.

Responsabilidad civil por contaminación ambiental. ("La Ley", 1983nD, 1016).

Gianfelici, Mario César

Responsabilidad civil por contaminación del medio ambiente. ("La Ley", 1983nA, 782).

Stiglitz, Gabriel A

Página cero. (Ambiente y Recursos Naturales Revista de Derecho, Política y Administración). Buenos Aires, vol. I, núm. 1, enero-marzo de 1984, p. 7. Reseña de J.L.G.C. ("La Ley", 1984nB, 1085).

Cano, Guillermo J.

Sobre legitimación y ecología. ("La Ley", 1984nB, 779).

Mairal, Héctor A.

La ecología y el medio ambiente. Nociones para políticos y juristas. (Ambiente y Recursos naturales. Revista de Derecho, Política y Administración. Buenos Aires, vol I, número 1, enero-marzo de 1984, p. 23). Reseña de J.L.G.C. ("La Ley", 1984nB, 1085).

Morello, Jorge H.

Coordinación de actividades entre la Nación y la provincia de Buenos Aires en materia de residuos (Ambiente y Recursos Naturales. Revista de Derecho, Política y Administración. Buenos Aires, vol. 1, núm. 1, eneronmarzo de 1984, p. 32). Reseña de J.L.G.C. ("La Ley", 1984nB, 1080).

Pigretti, Eduardo A.

La participación popular en la gestión ambiental. Ambiente y Recursos Naturales. Revista de Derecho, Política y Administración. Buenos Aires, vol. I, núm. 2, abrilnjunio de 1984, p. 3. Reseña de J.L.G.C. ("La Ley", 1985nB,

1108).

Cano, Guillermo J

Recogida y disposición de residuos sólidos. Problemática institucional. (Ambiente y Recursos Naturales. Revista de Derecho, Política y Administración. Buenos Aires, vol. I, núm. 3, julio-setiembre de 1984, p. 63). Reseña de J. L. G.

C. ("La Ley", 1986nA, 1131).

Mateo, Ramón Martín

La acción de los ciudadanos y de las asociaciones de protección del ambiente. ("La Ley", 1987nA, 1053).

Pigretti, Eduardo A.

En busca de un marco jurídico para el ambiente. ("La Ley", 1990nD, 856).

Valls, Mario F.

Derecho ambiental. (Ed. Abeledo-Perrot). Buenos Aires, 1992. Comentario de Antonio G. Ruggieri, ("La Ley", 1992nE, 1314).

Valls, Mario F.

La cláusula ambiental en la Constitución Nacional. ("La Ley", 1995nB, 1291).

Tawil, Guido Santiago

Responsabilidad por daño ambiental (Existen desechos industriales que no son los residuos peligrosos de la ley 24.051). ("La Ley", 1995nC, 360).

Jorge Bustamante Alsina

La protección constitucional del ambiente. La legitimación del art. 43 de la Constitución Nacional después de la reforma. ("La Ley", 1995nD, 1117).

Gustavo Juan De Santis

El estado ecológico de derecho en la Constitución Nacional. ("La Ley", 1996nB, 950).

Quiroga Lavié, Humberto

Derecho ambiental. Fundamentación y normativa. (Ed. Abeledo n Perrot), Buenos Aires, 1995. Comentario de Félix A. Trigo Represas. ("La Ley", 1996nB, 1275).

Jorge Bustamante Alsina

Los derechos de nueva generación en "Los nuevos daños. Soluciones modernas de reparación". Coordinador: Carlos A. Ghersi. (Ed. Hammurabi). Buenos Aires, 1995. Comentario de Fernando Alfredo Sagarna. ("La Ley", 1996nB, 1277).

Eduardo Pigretti

Sobre la protección ambiental. ("La Ley", 1995nE, 1217).

Juan Carlos Cassagne

El orden público ambiental. ("La Ley", 1995nE, 916).

Jorge Bustamante Alsina

La competencia de las provincias en materia ambiental (La Ley, 1997nE, 805).

Gelli, María Angélica

El daño ambiental y los alcances del mandato judicial. (LLBA, 1996n43)

Mosset Iturraspe, Jorge

El nuevo artículo 41 de la Constitución Nacional y la distribución de competencias Nación-Provincias (DJ, 1997n2n783).

Sabsay, Daniel Alberto

Mercosur y medio ambiente: problemas y perspectivas (DJ, 1998n2n75).

Alterini, Atilio Aníbal

El daño moral colectivo es daño jurídico resarcible (LA LEY, 1998nA, 1033).

Bustamante Alsina, Jorge

Reglas de solución de conflictos entre propiedad y medio ambiente (LA LEY, 1998nA, 1024).

Lorenzetti, Ricardo

**8. CRONOGRAMA**

Se adjunta en planilla como anexo al presente.